



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 100 Fecha: 14 FEB. 2020

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 027 - 2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 14 FEB. 2020

### VISTOS:

El Memorandum N° 256-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 23 de enero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que contiene el Informe N° 246-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de enero de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 025-2020-GRC/GRDNDYSC, de fecha 03 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 008-2020-GRC/GRDNDYSC-ESC, de fecha 30 de enero de 2020, emitido por el Técnico en Defensa Civil II de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; y,



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°002-2020 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 16 de enero 2020, se aprobó el expediente de la Actividad: "OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DE CALLAO COER-CALLAO", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 358,040.79 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta con 79/100 soles) de conformidad con lo señalado en el Anexo N°01 que debidamente visado forma parte integrante de la misma, con un plazo de ejecución de Trescientos Cincuenta (350) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



Que, mediante el Memorandum N° 256-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 23 de enero de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana la actualización de Certificación de Crédito Presupuestal de la Actividad "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia -COER-CALLAO", contenido en el Informe N° 246-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de enero de 2020, mediante el cual el jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, precisa que el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 2 dispone en su numeral 11" Anualidad Presupuestaria: consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recauden y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios"; en tal sentido y en el marco del numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto, que señala: "El principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público", y de conformidad con lo establecido en sus numerales 41.1, 41.2,41.3 expide la actualización de Certificación de Crédito Presupuestario para el Ejercicio 2020;



Que, mediante Informe N° 025-2020-GRC/GRDNDYSC, de fecha 03 de febrero del 2020, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia General Regional el Informe N°008-2020-GRC/GRDNDYSC-ESC, de fecha 30 de enero del 2020, a través del cual el responsable de la Actividad informa que la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicó a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana la actualización de Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad: "Operatividad del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Callao COER-CALLAO", de conformidad a los numerales 41.1. 41.2, y





027

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

41.3, del Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto; y que esta modificación solo es a nivel de Especifica de Gasto (antes 232415, ahora 23471), modificación de que no afecta los términos de referencia, el estudio de mercado y el presupuesto aprobado en el expediente de la citada Actividad;

WALTHER JESUS FUENTES BARRAL  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 100 Fecha: 14 Feb 2020

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva regional N°000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencia General Regional N°259, de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto del 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; contando con el visado de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** la actualización a nivel de específicas de gasto del presupuesto analítico desagregado de la Actividad denominada: **"OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DE CALLAO COER-CALLAO"**, a cargo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, cuyo monto se mantiene en la suma de S/ 358,040.79 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta con 79/100Soles); de conformidad con lo señalado en el Anexo N°01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR** lo señalado por la Gerenta Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 256-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 23 de enero de 2020, el cual adjunta el Informe N° 246-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de enero de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual informa que se actualizó la Certificación de Crédito Presupuestario a la Actividad: **"OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DE CALLAO COER-CALLAO"**, el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									
PP	PROD/PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
068	3.000734	5005612	05	016	0036	00001	0160789	0005	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	00	2	3	1	5	1	1	7,991
			2	3	1	5	1	2	1,719
			2	3	2	2	2	1	6,119
			2	3	2	2	2	3	3,097
			2	3	2	2	3	99	11,963
			2	3	2	4	7	1	42,455
			2	3	2	7	10	99	2,300
			2	3	2	7	11	99(*)	282,400
					TOTAL				358,044

(\*) Siga 2



027

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER JESUS LUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 400  
11/05/2020



**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, **cumpla con** notificar de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Econ. Jesus Percy Alvarado Vadillo  
GERENTE GENERAL REGIONAL







027

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ANEXO N° 01**WALTHER JESUS LUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 100 Fechas: 14 FEB. 2020**Actividad: "OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DE CALLAO COER-CALLAO"**

EE.GG.	DESCRIPCIÓN	TOTAL, S/
2.3.15.11	DE OFICINA REPUESTOS Y ACCESORIOS (TONER- TINTAS)	7,990.53
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,718.24
2.3.22.21	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	6,118.20
2.3.22.23	SERVICIOS DE INTERNET	3,096.84
2.3.22.3 99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIONES	11,962.38
2.3.24.71	SERVICIOS MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	42,454.60
2.3.27.10.99	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	2,300.00
2.3.27.11.992	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS: OTROS SERVICIOS	282,400.00
<b>TOTAL</b>		<b>358,040.19</b>

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**Gral. EP José Sosa Dulanto-Badiola  
Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

